



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°089– 2018-AL-MDCA

Cerro Azul, 11 de octubre del 2018

VISTO:

El Informe N°0194-2018-GPP-MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 11 de Octubre 2018, propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional de tipo 002 créditos suplementario por la suma de s/ 68,403.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Impuestos Municipales: Rubro 08 por la suma de 29,663.00 (Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Rubro 09 RDR por la suma de s/ 38,740.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles).



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°001-2018-MDCA de fecha 03 de enero de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul-Cañete para el año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos presupuestarios y la transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a", numeral 5.2 artículo 5° del anexo 2 de la Directiva para la Ejecución presupuestaria, es necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel Institucional, vía Créditos Suplementario, que incrementa el presupuesto Institucional de Apertura tanto de Ingresos como gastos, por la previsión de ingresos correspondiente a la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Oficina de Contabilidad y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. –Autorízase, la incorporación de un crédito suplementario (Tipo 002) en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, correspondiente al mes de octubre para el año fiscal 2018 por mayores fondos recibidos, hasta la suma S/ 68,403.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipal según detalle:

| INGRESOS: | En Soles |
|--|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO .2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS..... | S/. 38.740.00 |
| Clasificador de Ingresos/Montos: | |
| 1.1.5.3.2.1 Intereses Por Sanciones Tributaria..... | S/. 29,663.00 |
| 1.3.3.9.2.16 Servicios Funerarios..... | S/. 1,570.00 |
| 1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción..... | S/. 7,507.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Recursos Determinados | |
| RUBRO: 08 Impuestos Municipales..... | S/. 29,663.00 |
| Clasificador de Ingresos/Montos: | |
| 1.1.5.3.2.1 Intereses por Sanciones Tributaria..... | S/. 29,663.00 |
| TOTAL, INGRESOS | S/. 68,403.00 |

| EGRESOS | En Soles |
|---|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO: 09 Recursos Directamente Recaudados..... | S/. 38,740.00 |
| G. Gastos: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales..... | S/. 38,740.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Recursos Determinados | |
| RUBRO: 08 Impuestos Municipales..... | S/. 29,663.00 |
| G. Gastos: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales..... | S/. 29,663.00 |
| TOTAL, GASTOS | S/. 68,403.00 |

Artículo 2º.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Transcribese la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad con fin de mantener actualizada la información Presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Abel Miranda Palomino
Alcalde de MOCA